

Nº Ref Declaración 02/917/281568-02

Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el periodo
01/01/201 a 31/12/2019 para

GRUPO ACERINOX

ha sido verificado frente a la Norma UNE EN ISO 14064-3:2012 y que, por tanto,
cumple con todos los criterios de

UNE EN ISO 14064-1:2012

Para las actividades relativas a la fabricación de acero inoxidable en las instalaciones
del grupo Acerinox:

Acerinox Europa, S.A.U.: (Cádiz, España); **North American Stainless**. "NAS"
(Ghent, EE.UU.); **Columbus Stainless** (Middelburg, Sudáfrica); **Bahru Stainless**
(Johor Bahru, Malasia); **Roldán** (Ponferrada, España); **Inoxfil** (Igalada, España)

Aprobado por

M^a Lourdes Martín Mangas
Directora Técnica de Cambio Climático y Sostenibilidad
Fecha: 20 de agosto de 2020

SGS Tecnos S.A.U.
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)
www.sgs.es

Esta Declaración de GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El GRUPO ACERINOX (en adelante Acerinox), declara sus emisiones de GEI de acuerdo con los criterios de la ISO14064-1:2012. Las emisiones de GEI del año 2019 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE EN ISO 14064.

Año	Alcance 1 t CO ₂ eq	Alcance 2 t CO ₂ eq	Alcance 3 (parcial) t CO ₂ eq	Total t CO ₂ eq
2019	785.771	2.111.364	*42.006	2.939.141

*Alcance 3 sólo calculado en Acerinox Europa SAU (Fábrica de Palmones, Cádiz)

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones, y evidencias necesarias para proporcionar un nivel aseguramiento limitado.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de Acerinox, incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de Acerinox, se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, puede afirmarse que:

- No hay evidencia de que la declaración de GEI no sea materialmente correcta y no represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- La declaración de GEI está preparada de acuerdo con los criterios de la norma UNE EN ISO 14064-1:2012, en relación con su cuantificación, control y notificación

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe de Emisiones GEI. Acerinox Group. 2019 (Declaración de GEI de Acerinox).

Nota: Esta declaración se emite para el uso de GRUPO ACERINOX. (Acerinox), por parte de SGS Tecnos S.A. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a Acerinox. Esta declaración no exime a Acerinox, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de Acerinox.



Anexo a la Declaración Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por GRUPO ACERINOX (en adelante Acerinox), para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE ISO 14064:1, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE EN ISO 14064-1:2012** tal y como indica ACERINOX en su Declaración de GEI Informe de Emisiones GEI. Acerinox Group. 2019”, de fecha 20 de agosto de 2020, correspondiente al periodo 01/01/2019 a 31/12/2019. Considerado 2018 como año base del alcance 1 y 2.

Responsabilidades

D. Enrique Hernández-Penide, Jefe del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para año 2019.

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE EN ISO 14064-1: 2012 y UNE EN ISO 14064-3: 2012, para el periodo de 01/01/2019 a 31/12/2019.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

ACERINOX ha contratado una verificación independiente de las emisiones de GEI de la instalación de fabricación y actividades productivas a continuación a SGS Tecnos S.A.U., para dar conformidad con los criterios y alcance de la norma UNE EN ISO 14064-1: 2012.



Los alcances incluidos han sido:

Alcance 1. Emisiones directas. Emisiones que se producen directamente en las instalaciones de fabricación o vehículos propiedad de ACERINOX, incluyendo: Las emisiones de la combustión de combustibles fósiles, materias primas, ferroaleaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización y emisiones de protección y extinción de incendios.

Alcance 2. Emisiones que se producen como consecuencia del consumo de energía eléctrica de las propias instalaciones de ACERINOX.

Alcance 3 (parcial). Solo calculadas por Acerinox Europa, S.A.U. (Fábrica de Palmones). Emisiones que se producen consecuencia de la actividad de Acerinox Europa, S.A.U., pero que son imputables a otras empresas. Se incluyen en este apartado:

- Las emisiones resultantes de la producción de combustibles fósiles (Gas Natural).
- Las emisiones correspondientes al transporte y tratamiento de residuos.
- Las emisiones como consecuencia de los viajes por motivos laborales realizados en coche, taxi, avión y tren.
- Desplazamientos al centro de trabajo de los efectivos medios.
- Las emisiones generadas por los combustibles utilizados por las maquinarias alquiladas.

Las exclusiones han sido:

Alcance 3:

- Las emisiones correspondientes a los bienes y servicios comprados.
- Las emisiones procedentes de las inversiones.
- Las emisiones del transporte y la distribución de los bienes y servicios adquiridos, así como de las inversiones y los productos durante su fabricación.
- Las emisiones indirectas generadas durante el procesamiento del producto realizado por nuestros clientes.
- Las emisiones resultantes del uso del producto final cuando llega al usuario.
- Las emisiones debidas al tratamiento final de los productos generados con el acero inoxidable fabricado en Acerinox, una vez dejan de ser útiles.
- Las emisiones generadas por alquiler de maquinaria a otras empresas.
- Las emisiones debidas a los inversores de la organización en sus centros de trabajo.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional de las factorías.**



Este compromiso cubre la verificación de las emisiones de GEI de fuentes de origen antropogénico incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE EN ISO 14064-3:2012:

- **Título y descripción de las actividades:**
Verificación del Informe de Emisiones GEI para ACERINOX.
- **Localización de las actividades:**
 - **Acerinox Europa, S.A.U.:** (Palmones-Los Barrios, Cádiz, España)
 - **North American Stainless. "NAS"** (Ghent, E.E.U.U.)
 - **Columbus Stainless** (Middelburg, Sudáfrica)
 - **Bahru Stainless** (Johor Bahru, Malasia).
 - **Roldán** (Ponferrada, España)
 - **Inoxfil** (Igalada, España)
- **Actividades de la organización:** Producción de acero inoxidable.
 - Producción de productos planos en las fábricas de Acerinox Europa SAU, N.A.S., Columbus Stainless.y Bahru Stainless.
 - Producción de producto largo en Roldán e Inoxfil.
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, HFCs, CH₄ y N₂O.
- El **periodo** de verificación es el año completo 2019.

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por ACERINOX.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones.
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE EN ISO 14064.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE EN ISO 14064-3.

Importancia

La importancia requerida en la verificación fue de un 10%

Nota: Esta declaración se emite para el uso de GRUPO ACERINOX. (Acerinox), por parte de SGS Tecnos S.A. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a Acerinox. Esta declaración no exime a Acerinox, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de Acerinox.